REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Popayán, Cauca, catorce (14) de mayo del dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (CORRECCIÓN REGISTROS CIVILES)
EXPEDIENTE: 2021-00111-00.
DEMANDANTE: JAIRO PAPAMIJA Y OTROS

Viene a despacho la presente demanda de JURISDICCION VOLUNTARIA, formulada por los señores JAIRO, NUBIA, MARLENE Y LUCY STELLA PAPAMIJA, por intermedio de apoderado judicial DR. DAVID GUILLERMO RIVERA, a fin de señalar fecha y hora para continuar con el desarrollo de la audiencia prevista dentro del presente proceso, conforme se ordenó en providencia de fecha 6 de mayo del 2021, tal y como consta en el Acta de Audiencia No. 21 de la misma fecha.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN** Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia dentro del presente proceso el día MARTES, veintinueve (29) de junio de 2021 a las 9:30 a.m. que se llevara a cabo de manera Virtual, infórmese al apoderado en el correo: dgrivera19@hotmail.com

NOTIFIQUESE la presente providencia a las partes a través del Estado Electrónico de este despacho judicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE
Juez

Pili